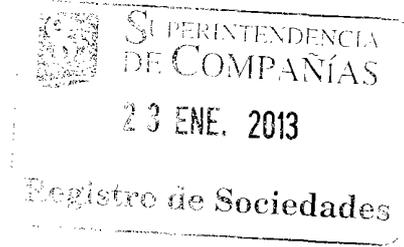


Señores:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
QUITO - ECUADOR



De mis consideraciones:

En calidad de Representante Legal de la Compañía SALAMEA SALINAS S.A., y según lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, notifico a su Autoridad la siguiente transferencia de acciones.

**CEDENTE**

Nombres: ANGEL RONALD  
Apellidos: SALAMEA RAMIREZ  
C.I.: 171996703-4  
Estado Civil: CASADO  
Nacionalidad: ECUATORIANO  
Valor de C/ Ac.: \$ 1.00  
Acciones que cede: 1

**CESIONARIO**

Nombres: JORGE EDUARDO  
Apellidos: ESCOBAR TORRES  
C.I.: 171502513-4  
Estado Civil: SOLTERO  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Tipo de Inversión: NACIONAL

Particular que pongo en su conocimiento para lo fines correspondientes. Solicito de manera especial sirva extender una NOMINA ACTUALIZADA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SALAMEA SALINAS S.A., No. Expediente 156134-2006 y certificado de cumplimiento de Obligaciones.

Por la favorable atención que se dé al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

TNLG.DIEGO SALAMEA R.  
GERENTE



Transacción registrada

24.01.13.



CUARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.



Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.

Sr. Salamea Ramirez Angel Ronald  
C.C. 171996703-4  
**CEDENTE**

Sr. Jacobo Torres Jorge Eduardo  
C.C. 171502513-4  
**CESIONARIO**



Fundado el 3 de Marzo del 2006  
Quito - Ecuador

Amaguaña, 22 de Enero del 2013

### CERTIFICACIÓN

QUIEN SUSCRIBE COMO GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." EN LEGAL Y DEBIDAMENTE FORMA CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR SALAMEA SALINAS ANGEL RONALD con C.C. 171996703-4, ES ACCIONISTA FUNDADOR ACTIVO EN ESTA COMPAÑÍA QUIEN ADQUIRIO LAS ACCIONES DE ESTADO CIVIL SOLTERO, ESTANDO AL DIA EN SUS HABERES Y OBLIGACIONES CON LA MISMA, POR LO QUE POSEE 58 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, DE LA ACCIÓN N° 663 A LA ACCIÓN 720.

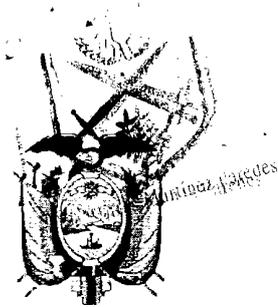
ATENTAMENTE.



Dr. Carlos Martínez Paredes



Dr. Carlos Martínez Paredes



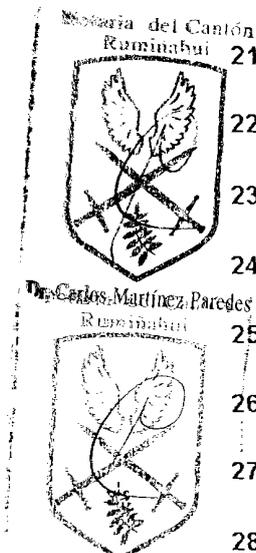
Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DILIGENCIA				
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2013	17	05	01	D01200
286962 (SELA) ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día veinte y dos de Enero del dos mil trece, a las once horas y cuarenta minutos, ante mi, Doctor Carlos Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y Noveno, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen por una parte el señor ANGEL RONALD SALAMEA RAMIREZ, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía numero: 171996703-4, y por otra parte el señor JORGE EDUARDO ESCOBAR TORRES, de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 171502513-4, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas, previa las formalidades de estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad libre y voluntariamente declaran que las firmas y rúbricas donde se leen: "firma ilegible" y "firma ilegible", respectivamente, las reconocen como suyas y las utilizan en todos sus actos públicos como privados, siendo similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía y en el documento que antecede, firmado conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-				



Dr. Carlos Martínez Paredes

Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

FIR-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

MAN.-



SR. ANGEL RONALD SALAMEA RAMIREZ.

C.C.: 171986703-4

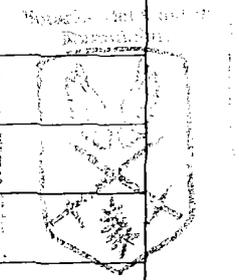


SR. JORGE EDUARDO ESCOBAR TORRES.

C.C.: 171502513-4

**DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES**

**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**



Dr. Carlos Martinez Paredes

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171996703-4

SALAMEA RAMIREZ ANGEL RONALD  
EL ORO/ATAHUALPA/CORDONCILLO  
30 MAYO 1985  
001-0022 00044 M  
EL ORO/ATAHUALPA  
PACCHA 1985



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V4442

CASADO DIANA LISSETTE GARCIA RODAS  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
ANGEL JOVENAL SALAMEA  
DEICY E RAMIREZ B  
RUMINAHUI 10/07/2009  
10/07/2021  
REN 1523484



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171502513-4

ESCOBAR TORRES JORGE EDUARDO  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
01 ENERO 1979  
001-1 0086 00072 M  
PICHINCHA/MEJIA  
MACHACHI 1979



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

SOLTERO EMPLEADO  
JORGE EDUARDO ESCOBAR  
TERESA DE JESUS TORRES  
QUITO 01/09/2003  
01/09/2015  
REN 0786706



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011  
171996703-4 066 - 0070  
SALAMEA RAMIREZ ANGEL RONALD  
PICHINCHA QUITO  
AMAGUANA  
SANCION Multa: 34,40 CostRep: 8 Tpl USD: 42,40  
DEL CANTON PROVINCIAL DE EL ORO - 0002183  
2425369 05/10/2011 15:00:11

Notaria del Canton Ruminahui



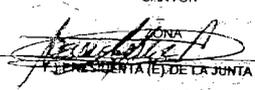
Dr. Carlos Martínez Paredes

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

010-0012 NÚMERO 1715025134 CÉDULA

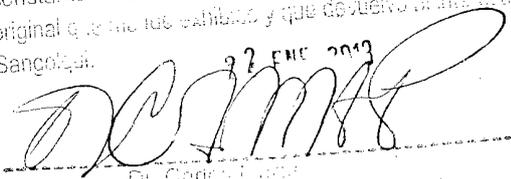
ESCOBAR TORRES JORGE EDUARDO

PICHINCHA MEJIA  
PROVINCIA CANTÓN  
MACHACHI PARROQUIA



Este FE que para efectos legales tiene plena validez, es  
constante en una (una) copia (s) y original (s) al  
original e que me fue exhibido y que devuervo autenticado  
Sangoncal.

32 ENO 2012



Dr. Carlos Martínez Paredes  
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI



Notaria del Cantón  
Ruminahui

Dr. Carlos Martínez Paredes

... que ha sido... que...  
consiente en... con fe y resolución al  
capital... y que devolvió al interesado  
Sangolquí.

22 ENE. 2013

*[Handwritten signature]*  
Dr. Carlos Martínez Paredes  
NOTARIO DEL CANTÓN RUMINAHUI